

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.241/13

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

#### A N U N C I O

#### BANDO DE LA ALCALDÍA

Asunto: Elección de Juez de Paz Sustituto

D<sup>a</sup>. Montserrat García del Nogal, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Esteban de los Patos, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Esteban de los Patos, a 9 de Octubre de 2.013.

La Alcaldesa, *Montserrat García del Nogal*.